



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
COMPROMISO DE INTEGRIDAD
INSTITUCIÓN CONTRATANTE**



COVID - 19 Procedimientos de excepción:
Compras y Contrataciones por emergencia nacional COVID-19

Quienes suscriben, Señores (as):

1. **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1237675-1, Director General, en calidad de **Máxima Autoridad Ejecutiva**;
2. **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0461685-9, en calidad de **Directora Administrativa Financiera**;
3. **Dr. César Antonio Bido Rosario**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 064-0012452-2, en calidad de **Director Jurídico**;
4. **Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1847648-0, en calidad de **Director de Planificación y Desarrollo**;
5. **Licda. Maria de los Ángeles Rodríguez Guerrero**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1115004-1, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
6. **Ing. Oscar Alberto Rijo Santana**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 064-0012452-2, en calidad de **Encargado Departamento de Compras y Contrataciones**.
7. **Lic. Jaime Valdez**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0449951-2, en calidad de **Responsable de la Recepción de los Bienes**.

Actuando en representación de la institución **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL)**, para realizar el procedimiento de contratación pública de emergencia nacional Núm. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0028, que será convocado para la adquisición de **Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios**, bajo el mandato del Decreto Núm. 401-20 de fecha 27/8/2020, emitido por el Poder Ejecutivo.

Nos comprometemos a cumplir con lo siguiente:

1. No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
COMPROMISO DE INTEGRIDAD
INSTITUCIÓN CONTRATANTE**



COVID - 19 Procedimientos de excepción:
Compras y Contrataciones por emergencia nacional COVID-19

2. Mantener el respeto a los derechos de los oferentes y los proveedores adjudicatarios durante todas las fases del procedimiento.
3. Procurar que este procedimiento se ejecute en un marco de transparencia, juridicidad, eficiencia y en apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, el contrato y la normativa que rige la materia.

El presente compromiso de integridad ha sido firmado en el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Máxima Autoridad Ejecutiva



Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
Directora Administrativa – Financiera

Dr. César Antonio Bido Rosario
Director Jurídico

Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista
Director de Planificación y Desarrollo

Licda. Maria de los A. Rodriguez Guerrero
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información

Ing. Oscar Alberto Rijo Santana
Encargado de Compras y Contrataciones

Lic. Jaime Valdez
Responsable de la Recepción de los Bienes